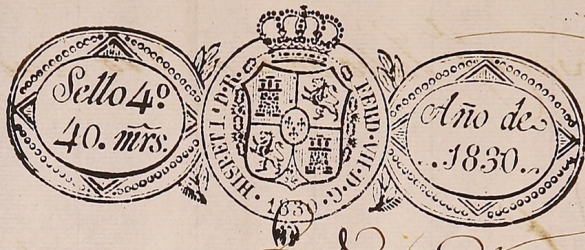


Auerdo

J 1283 / 36

Acuerdo



Exmo. Sr.
Jacinto Tortajada, practicante de Cirujia y Manuela su
filiña Conyuges residentes en el Lugar de Sagayda en calidad
de administrador y madre de Vicenta Pellaris hija de Tomas
Pallares y de la expresada Manuela Antolino con el debido
respeto a V. E. exponen. Que Tomas Pellaris sirvió la conduita
de Cirujano en los años mil ochocientos once, doce y trece
y la estan debiendo sus Ayuntamiento.^{tos} treinta y nueve duros
de renta de dña. conduita, y p.^{ra} los expresados años, cuya can-
tidad han pedido diferentes veces los exponentes a dñs.
Ayuntamiento.^{tos} sin que hayan podido conseguir su cobro lle-
vándose en razones y como necesitan de dña. cantidad para
su manutencion y la de su hija Vicenta Pellaris, record
esta necesidad de recurrir a V. E. para conseguir su pago,
y p.^{ro} ello

Al. S. suplican se sirva mandar a los Ayun-
tamientos de la villa de Sagayda, elos años mil ocho-
cientos once, doce y trece, que en el preciso termino
que p.^{ra} V. E. se les propije satisfagan y paguen a los
exponentes los mencionados treinta y nueve duros con
mas las costas causadas y que se causaren hasta su
efectivo pago, y pasado sin verificarlo se les apremie
a ello p.^{ro} todo rigor de derecho p.^{ro} cualquiera libro que
lo sea a S. M. librando al efecto la Certif.^{on} correspond.^{te} Añilo
esperan a la justif.^{on} al. S. Jacinto Tortajada.

Lo presenta

José ex Alvaro

GOBIERNO
DE ARAGON

Auto Zaragoza Julio once del 87o Aas. de V. M. C.

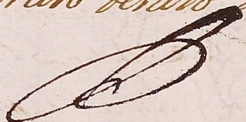
L. J. Lovari.

oral

breve

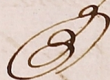
Se mande este intereno a la Justicia actual
Herencia de la villa de Zaragoza para que reunidos
Ordina esta a los individuos de Ayuntamiento

de los años que aquí cita en este escrito,
liquiden con él lo que legítimamente
se le debiere por los motivos que expone,
y se le haga pago dentro de un mes: y
si razones tubieren para no hacerlo las
expondrán dentro de ocho dias.



Notific. en (En tres dias notifique este auto a Jore
de Alvarado por a m e de su parte en su
persona de que certifico.

Escritura de Letrado



Dona